

 Universidad de Medellín Ciencia y Libertad	ACTA DE REUNIÓN	Código: FT-DIN-002
		Versión 01
		Edición: 24/Abr/2017

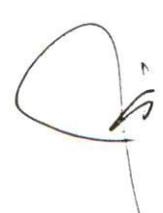
DEPENDENCIA, INSTANCIA O PROCESO: CONSILIATURA	Acta Número	834
---	------------------------	------------

INFORMACIÓN BÁSICA			
Propósito de la Reunión	Reunión Extraordinaria de la Consiliatura del mes de marzo de 2025	Fecha	27 de marzo de 2025
		Lugar	Sala de Sesiones E. Livardo Ospina
		Hora Planeada Inicio	3:00 p.m. Real 3:10 p.m.
		Hora Planeada Fin	4:00 p.m. Real 3:40 p.m.

Tipo de Reunión Seguimiento Toma de Decisiones Informativa

ASISTENCIA				
Nombre Convocado	Cargo	Asistió		Observación
		Si	No	
INTEGRANTES DE LA CONSILIATURA				
Juan Alejandro Hernández Hernández	Presidente	x		
David Andrés Ospina Saldarriaga	Vicepresidente	x		
Aura Marleny Arcila Giraldo	Consiliaria	x		
Gloria Cecilia Calle Uribe	Consiliaria	x		Virtual por Teams
César Augusto Fernández Posada	Consiliario		x	
Jaime Humberto Oquendo Zapata	Consiliario		x	
Hernán Darío Cadavid Gómez	Consiliario	x		
Luis Javier Betancur Ossa	Consiliario	x		
Martha Lucía Cuartas Vanegas	Consiliaria	x		Virtual por Teams
Carlos Javier Palacios Calle	Consiliario	x		
Stella Saba López	Consiliaria	x		
INVITADOS				
Néstor Raúl Posada Arboleda	Rector	x		
Giovanni Augusto Araque Bedoya	Revisor Fiscal	x		
Mónica María Bustamante Rúa	Directora Administrativa y Financiera	x		
Néstor Raúl Céspedes Velásquez	Director de Planeación	x		
Gloria Elsy Vélez Correa	Coordinadora Financiera	x		
Dian Marcela Marín Ramírez	Coordinadora de Tesorería	x		

Actuó como secretaria, Natalia Alejandra Cerro Espinal, Secretaria General (e)

AGENDA					
Orden del Día		Abordado		Completado	
		Si	No	Si	No
1	Aprobación de los estados financieros 2024.	x		x	
2	Autorización para que el representante legal, solicite que la Universidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial.	x		x	
3	Estado de las asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas	x		x	
4	Evaluación del estado de ejecución de los proyectos definidos para la reinversión de los beneficios o excedentes netos de períodos anteriores.	x		x	
5	Revisión y aprobación del proyecto de la Reinversión del Beneficio neto o excedente	x		x	
6	Autorización de consulta de los miembros de la Consiliatura, para generación de certificado de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales	x		x	

DECISIONES TOMADAS Y COMENTARIOS

Verificación del Quorum

Verificación del Quorum: Se procedió a verificar el Quorum, los consiliarios son llamados en el siguiente orden:

1. Dr. Juan Alejandro Hernández- **PRESENTE**
2. Dr. David Andrés Ospina Saldarriaga – **PRESENTE**
3. Dra. Aura Marleny Arcila Giraldo – **PRESENTE**
4. Dra. Gloria Cecilia Calle Uribe – **PRESENTE**
5. Dr. César Augusto Fernández Posada – **NO ASISTE**
6. Dr. Jaime Humberto Oquendo Zapata – **NO ASISTE**
7. Dr. Hernán Darío Cadavid Gómez – **PRESENTE**
8. Dr. Luis Javier Betancur Ossa – **PRESENTE**
9. Dra. Martha Lucía Cuartas Vanegas – **PRESENTE**
10. Dr. Carlos Javier Palacios Calle – **PRESENTE**
11. Dra. Stella Saba López – **PRESENTE**

Verificado el Quorum, se reúne el mismo para deliberar y decidir.

Instalación de la sesión: El Consiliario Dr. Juan Alejandro Hernández Hernández, presidente de la Consiliatura, procedió a la instalación de la sesión del presente día.

Lectura del orden del día: La Secretaría General procedió a leer el orden del día y una vez verificado el quorum, se aprueba de esta forma por unanimidad.

1. Aprobación de los estados financieros 2024.
2. Autorización para que el representante legal, solicite que la Universidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial.
3. Estado de las asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas.

4. Evaluación del estado de ejecución de los proyectos definidos para la reinversión de los beneficios o excedentes netos de períodos anteriores.
5. Revisión y aprobación del proyecto de la Reinversión del Beneficio neto o excedente
6. Autorización de consulta de los miembros de la Consiliatura, para generación de certificado de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales

1. Aprobación de los estados financieros 2024.

El doctor Juan Alejandro Hernández, da inicio y pregunta si hay alguna inquietud, alguna observación, o sugerencia con el tema de los estados financieros, que ya fueron detallados en la Comisión Económica.

Le concede el uso de la palabra a la Coordinadora Financiera, Dra. Gloria Elsy Vélez Correa, quien indica que les hizo entrega de la carpeta a los miembros presentes que contiene los estados financieros consolidados e individuales de la universidad para el año 2024, cada uno con su certificación y el dictamen del revisor fiscal.

El revisor fiscal dio una opinión favorable tanto para los estados financieros consolidados como para los individuales.

Nuevamente el presidente abrió la discusión para preguntas, inquietudes y observaciones sobre los estados financieros, pero no hubo preguntas por parte de los miembros.

A continuación, el Presidente Juan Alejandro Hernández Hernández, sometió a votación los **Estados Financieros de 2024.**

La Secretaria General procede a realizar la votación nominal así:

- Dr. Juan Alejandro Hernández Hernández - **APROBADO**
- Dr. David Andrés Ospina Saldarriaga – **APROBADO**
- Dra. Aura Marleny Arcila Giraldo – **APROBADO**
- Dra. Gloria Cecilia Calle Uribe – **APROBADO**
- Dr. Hernán Darío Cadavid Gómez – **APROBADO**
- Dr. Luis Javier Betancur Ossa- **APROBADO**
- Dra. Martha Lucia Cuartas Vanegas – **APROBADO**
- Dr. Carlos Javier Palacios Calle- **APROBADO**
- Dra. Stella Saba López –**APROBADO**

DECISIÓN: Los Estados Financieros son aprobados con 9 votos de 11.

Se adjuntan los Estados Financieros Estados Financieros

2. Autorización para que el representante legal, solicite que la Universidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial.

La secretaria general Procede a realizar la votación nominal así:

- Dr. Juan Alejandro Hernández Hernández - **APROBADO**
- Dr. David Andrés Ospina Saldarriaga – **APROBADO**
- Dra. Aura Marleny Arcila Giraldo – **APROBADO**
- Dra. Gloria Cecilia Calle Uribe – **APROBADO**
- Dr. Hernán Darío Cadavid Gómez – **APROBADO**
- Dr. Luis Javier Betancur Ossa- **APROBADO**
- Dra. Martha Lucia Cuartas Vanegas – **APROBADO**

Dr. Carlos Javier Palacios Calle- **APROBADO**
 Dra. Stella Saba López –**APROBADO**

DECISIÓN: Se aprueba con 9 votos de 11.

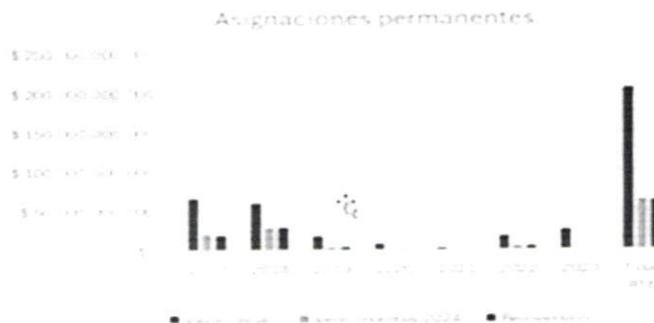
3. Estado de las asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas.

La Coordinadora de Tesorería, Doctora Diana Marcela Marín procedió a presentar **Estado de las asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, así:**

Periodo	Valor inicial	Vencimientos 2024	Reinversión	Pendiente/ Favor	Total periodo
2017	\$ 66.313.617.486	\$ 21.644.297.856	\$ 19.771.523.639	\$ 1.872.774.217	\$ 66.313.617.486
2018	\$ 60.757.347.870	\$ 29.519.961.106	\$ 29.492.746.548	\$ 27.214.558	\$ 60.757.347.870
2019	\$ 19.322.327.000	\$ 5.277.045.880	\$ 5.702.959.944	\$ 425.914.064	\$ 19.322.327.000
2020	\$ 9.653.500.758	\$ 2.030.304.000	\$ 2.192.920.000	\$ 162.616.000	\$ 9.653.500.758
2021	\$ 4.434.389.427				\$ 4.434.389.427
2022	\$ 18.803.781.000	\$ 6.254.425.000	\$ 6.353.730.000	\$ 99.305.000	\$ 18.803.781.000
2023	\$ 26.863.324.779				\$ 26.863.324.779
Total RTE	\$ 206.148.288.320	\$ 64.726.033.842	\$ 63.513.880.131	-\$ 1.212.153.711	\$ 206.148.288.320

Luego de detallar las sumas que anteceden, en resumen, indicó que:

1. Las asignaciones pendientes están destinadas al fortalecimiento del patrimonio, con un enfoque en la renovación de títulos y la reinversión de recursos.
2. Realizó una observación en el sentido que, en las reinversiones de los títulos de 2017, quedó pendiente al cierre de 2024, la renovación de un título por 1,800 millones de pesos que correspondía a un vencimiento que se dio el 29 de diciembre, y se reinvertió en enero, por lo tanto, los recursos quedan subsanados.
3. Ejecución de proyectos: Se destacó que los proyectos relacionados con estas asignaciones continuarán en ejecución durante el año en curso.



Al respecto no hubo preguntas ni consideraciones adicionales.

La secretaria general Procede a realizar la votación nominal así:

Dr. Juan Alejandro Hernández Hernández - **APROBADO**
 Dr. David Andrés Ospina Saldarriaga – **APROBADO**
 Dra. Aura Marleny Arcila Giraldo – **APROBADO**
 Dra. Gloria Cecilia Calle Uribe – **APROBADO**
 Dr. Hernán Darío Cadavid Gómez – **APROBADO**

Dr. Luis Javier Betancur Ossa- **APROBADO**
 Dra. Martha Lucia Cuartas Vanegas – **APROBADO**
 Dr. Carlos Javier Palacios Calle- **APROBADO**
 Dra. Stella Saba López –**APROBADO**

DECISIÓN: Se aprueba con 9 votos de 11.

4. Evaluación del estado de ejecución de los proyectos definidos para la reinversión de los beneficios o excedentes netos de periodos anteriores.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Honorable Consiliatura, se llevó a cabo la evaluación del estado de ejecución de los proyectos definidos para la reinversión de los beneficios o excedentes netos de periodos anteriores. Estos proyectos, previamente autorizados por la Consiliatura, cuentan con un plazo máximo de ejecución de cinco (5) años y se encuentran actualmente en distintas etapas de avance.

El Director de Planeación, Dr. Néstor Raúl Céspedes Velásquez, presentó el informe sobre la ejecución de los proyectos del Régimen Tributario Especial (RTE) correspondientes a las vigencias 2019-2023:

PERÍODO RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR A DICIEMBRE DE 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA
RTE 2019	\$ 43,481,518.000	\$ 43,481,518.000	-	100%	31/12/2024
RTE 2020	\$ 20,620,000.000	\$ 4,196,887.071	16,423,112.929	20%	31/12/2025
RTE 2021	\$ 10,290,000.000	\$ 7,892,094.815	2,397,905,185	77%	31/12/2026
RTE 2022	\$ 6,166,600.000	\$ 957,701,615	5,208,898,385	16%	31/12/2027
RTE 2023	\$ 11,440,075,222	\$ 1,110,769,399	10,329,305,823	10%	31/12/2028
TOTAL	\$ 91,988,193,222	\$ 57,638,970,900	34,359,222,322	63%	

En este resumen, se indica que los recursos generados por el Régimen Tributario Especial **Vigencia 2019** han alcanzado una ejecución del **100%**, por un valor total de **\$43.481.518.000**, los cuales fueron destinados a inversiones en tecnología y laboratorios, de acuerdo con los proyectos, presentados y aprobados por la Honorable Consiliatura, y su plazo máximo para la ejecución de estos proyectos fue hasta el 31 de diciembre de 2024.

No obstante, para el cierre de la **Vigencia 2020**, a la fecha se ha alcanzado una ejecución del **20%** y el plazo para completar dicha ejecución es hasta el **31 de diciembre de 2025**, por lo cual se proyecta una inversión total de **\$16.423.112.929**.

Luego de la asignación de proyectos de la vigencia 2023, se cuenta con un saldo de \$40.910.204.267, provenientes de las vigencias 2019 a 2023. Durante el año 2024, se ejecutaron \$6.550.981.945, dejando un saldo para 2025 de \$34.359.222.322, tal y como se muestra a continuación:

RECURSOS DISPONIBLES PARA EJECUTAR A PARTIR DE 2024 DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN A LOS PROYECTOS	RECURSOS ASIGNADOS	REESTRUCTURACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR VIGENCIA	EJECUCIÓN DE RECURSOS DURANTE 2024	RECURSOS DISPONIBLES POR EJECUTAR CON CORTE A DICIEMBRE DE 2024
RECURSOS ASIGNADOS EN 2023, VIGENCIA 2019	\$ 762,373,800	\$ 3,239,647,500	\$ 3,239,647,500	\$
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTIGUAS 2019	\$ 2,477,473,790			
RECURSOS ASIGNADOS EN 2023, VIGENCIA 2020	\$ 15,240,092,685	\$ 16,572,341,746	\$ 149,228,817	\$ 16,423,112,929
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTIGUAS 2020	\$ 1,332,249,061			
RECURSOS ASIGNADOS EN 2023, VIGENCIA 2021	\$ 2,199,256,002	\$ 4,155,884,745	\$ 1,757,979,560	\$ 2,397,905,185
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTIGUAS 2021	\$ 1,956,628,743			
RECURSOS ASIGNADOS EN 2023, VIGENCIA 2022	\$ 4,026,215,206	\$ 5,502,054,964	\$ 293,156,579	\$ 5,208,898,385
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTIGUAS 2022	\$ 1,475,839,758			
RECURSOS ASIGNADOS EN 2023	\$ 11,440,075,222	\$ 11,440,075,222	\$ 1,110,769,399	\$ 10,329,305,823
TOTAL RECURSOS	\$ 40,910,204,267	\$ 40,910,204,267	\$ 6,650,981,945	\$ 34,359,222,322

Para el mes de marzo, se han ejecutado **\$2.534.579.804**, quedando un valor disponible de **\$31.824.642.519**.

PERIODO RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	VALOR DISPONIBLE A DICIEMBRE DE 2024	VALOR EJECUTADO DURANTE 2025 CON CORTE A FEBRERO 28	VALOR DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN A PARTIR DE 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DURANTE 2025
RTE 2020	\$ 16,423,112,930	\$ 497,649,282	\$ 15,925,463,648	3%
RTE 2021	\$ 2,397,905,186	\$ 881,277,326	\$ 1,516,627,860	37%
RTE 2022	\$ 5,208,898,384	\$ 473,896,244	\$ 4,735,002,140	9%
RTE 2023	\$ 10,329,305,822	\$ 681,756,952	\$ 9,647,548,870	7%
TOTAL	34,359,222,323	2,634,579,804	31,824,642,519	7%

Aprobación y Proyecto de Reinversión del Beneficio Neto o Excedente del Período Gravable 2024.

A continuación, se presenta la solicitud de restitución de recursos a otros proyectos de vigencia 2023:

PROYECTOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2023 A LOS QUE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN SU TOTALIDAD	INVERSIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
ESPACIOS DE MOVILIDAD REDUCIDA	\$ 924,743,998	\$ 1,420,403,954
SEPARACIÓN AGUAS	\$ 296,659,956	
AIRES ACONDICIONADOS CENTRO LABORATORIOS	\$ 200,000,000	
PROYECTOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2023 QUE FUERON APLAZADOS PARA EJECUTARSE EN 2025	INVERSIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
SERVICIO AUTÓNOMO BIBLIOTECA	\$ 965,808,000	\$ 2,215,808,000
RED ELÉCTRICA Y DATOS	\$ 500,000,000	
INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST	\$ 450,000,000	
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	\$ 300,000,000	
PROYECTOS DE LOS QUE SE HAN REALIZADO TRASLADOS TEMPORALES (PRÉSTAMOS) PARA CUBRIR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIGENCIAS 2021 Y 2023	INVERSIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL
AIRES ACONDICIONADOS CENTRO LABORATORIOS	\$ 577,819,863	\$ 1,005,285,795
CENTRO LABORATORIO DOS	\$ 75,805,618	
CUARTO DE GASES CENTRO DE LABORATORIOS	\$ 351,660,314	
TOTAL INVERSIÓN DE RECURSOS A RESTITUIR A PROYECTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		\$ 4,641,497,749

En el cuadro se detallan los proyectos aprobados durante la **Vigencia 2023** que no recibieron la asignación total de recursos, por un monto de **\$1.420.403.954**. Asimismo, se incluyen los proyectos

aprobados en el mismo período cuya ejecución fue postergada para el año 2025, con un valor de **\$2.215.808.000**. Finalmente, se relacionan los proyectos que han sido objeto de traslados temporales para financiar la ejecución de iniciativas correspondientes a las **vigencias 2021 y 2023**, por un monto de **\$1.005.285.795**, esto para un valor total de **\$ 4.641.497.749**.

Posteriormente, se presenta la solicitud para el traslado de Inversiones aprobadas desde el **presupuesto operativo 2025**, en el cual se relacionan 5 dependencias con necesidades apremiantes de intervención por un monto total de **\$ 2.370.000.000**. Los detalles de estas asignaciones se presentan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA
COORDINACIÓN SERVICIOS GENERALES	Atención a fachadas de la universidad: Hidrofugado, pintura, cambio de piezas fracturadas, sellado de ventanas con filtraciones, desprendimientos y adecuación de parasoles	\$ 380,000,000
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Instalación de puntos de anclaje y líneas de vida a los edificios del campus que no tienen este sistema contra caídas, en los cuales se debe realizar trabajos en alturas	\$ 550,000,000
COORDINACIÓN DE TESORERÍA	Aplicativo para la firma electrónica de pagares de financiación en el programa UdeMedellín Contigo	\$ 45,000,000
CONSULTORIO JURÍDICO	Software Normativo para el Consultorio Jurídico	\$ 35,000,000
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Implementación de firewall	\$ 1,360,000,000
TOTAL		\$ 2,370,000,000

Asimismo, se incluyen las inversiones aprobadas en el plan de desarrollo para la vigencia 2025, que comprenden un total de 15 proyectos, con una asignación global de **\$2.772.770.000** (cifras expresadas en miles). Los detalles de estas inversiones se presentan en el siguiente cuadro:

3. Inversiones del Plan de Desarrollo para la Vigencia 2025

	2025	Proporción	TOTAL
PLAN DE DESARROLLO	\$ 2.772.770	3,5%	\$ 79.975.717
PROYECTOS PRIORIZADOS	\$ 2.772.770	4,2%	\$ 66.611.400
PROYECTO	2025	Proporción	TOTAL
03. Infraestructura funcional y sostenible	\$ 356.422	1%	\$ 35.642.200
04. Sistema de gestión servicios de infraestructura y soporte técnico	\$ 327.555	7%	\$ 4.810.000
05. Transformación tecnológica	\$ 354.114	7%	\$ 5.200.000
07. Sistema integral de la seguridad de la información	\$ 200.000	20%	\$ 1.000.000
11. Modelo de gestión de la identidad y de la reputación institucional	\$ 120.120	10%	\$ 1.201.200
12. Aplicación de metodologías activas de aprendizaje en los programas y expansión de la oferta en modalidad virtual	\$ 355.500	3%	\$ 11.850.000
13. Educación para el trabajo y el desarrollo humano	\$ 163.800	15%	\$ 1.092.000
14. Educación a lo largo de la vida	\$ 195.000	15%	\$ 1.300.000
19. Actualización de servicios de laboratorios	\$ 97.859	19%	\$ 520.000
25. Modelo de gestión de recursos asociados a la generación de conocimiento	\$ 46.800	10%	\$ 468.000
26. Modelo estratégico de nuevos negocios	\$ 140.400	30%	\$ 468.000
27. Industrias creativas y culturales	\$ 93.600	20%	\$ 468.000
30. Cooperación internacional	\$ 93.600	30%	\$ 312.000
31. Fondo de solidaridad UdeMedellín	\$ 78.000	10%	\$ 780.000
33. Campus sostenible	\$ 150.000	10%	\$ 1.500.000

Por último, se presentan los nuevos proyectos de inversión a financiar con recursos del **RTE 2024**, los cuales abarcan diversas dependencias con necesidades específicas. En total, se han identificado 14 proyectos, para una inversión de **\$3.673.210.000**. Los detalles de estas asignaciones se encuentran en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO PDI	INVERSIÓN SOLICITADA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Adecuación de techos sin intervenir B13, B14, B16, B17, B18 y cambio de tejados y bajantes en mal estado. Cambio de techos de bloque 5-7 y adición de canaletas y bajantes	3	\$ 600,000,000
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOSTENIBILIDAD	Rediseño y construcción de centro de acopio de residuos	3	\$ 250,000,000
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Señalética institucional	11	\$ 400,000,000
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Sistema de alerta y alarma para evacuación en situaciones de emergencia	2	\$ 400,000,000
COORDINACIÓN SERVICIOS GENERALES	Sistema de aspersión para cancha de fútbol grama.	20	\$ 50,000,000
COORDINACIÓN SERVICIOS GENERALES	Sistema de calefacción piscina Universidad	20	\$ 110,000,000
BIBLIOTECA	Software Biblioteca	12	\$ 200,000,000
DEPORTES	Adecuación de zonas deportivas. Cambio de Maderamen Coliseo, cambio de piso de madera salón de baile	20	\$ 800,000,000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	Fresadora CNC	12	\$ 21,000,000
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Renovación del sistema de extracción de zona de comida bloque 15	1	\$ 150,000,000
VICERRECTORÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Equipos varios	25	\$ 200,000,000
CENTRO DE LABORATORIOS	Implementación de persianas/blackout en centro de laboratorios para el cuidado de los equipos por cristalización ante los rayos UV	19	\$ 70,000,000
CENTRO DE LABORATORIOS	Equipos de comunicación para prácticas de formación: consolas de audio, kit de luces inteligentes	19	\$ 138,300,000
CENTRO DE LABORATORIOS	Equipos varios: Calibrador de Fuga BGI Modelo DELTACAL, Nevera no Frost con capacidad 430 L (5 unidades), Ultrasonico portátil marca PROCEQ	19	\$ 83,880,000
TOTAL			\$ 3,673,210,000

En conclusión, con base en la información anteriormente detallada se solicita la autorización de la Honorable Consiliatura para la ejecución de los proyectos mencionados, con una **Inversión total de \$13.457.477.749**. Dichos recursos serán financiados conforme a la distribución presupuestaria establecida, tal y como se detalla a continuación:

CONSOLIDACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECURSOS	VALOR
RESTITUCIÓN DE RECURSOS A OTROS PROYECTOS DE VIGENCIA 2023	\$ 4,641,497,749
TRASLADO DE INVERSIONES APROBADAS DESDE EL PRESUPUESTO OPERATIVO PARA 2025	\$ 2,370,000,000
INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2025	\$ 2,772,770,000
PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVOS PARA FINANCIARSE CON RECURSOS RTE 2024	\$ 3,673,210,000
TOTAL SOLICITUD DE RECURSOS PARA PROYECTOS VÍA RTE 2024	\$ 13,457,477,749

Conforme a lo presentado, se somete a consideración de los miembros de la Consiliatura la evaluación del estado de ejecución de los Proyectos definidos para la Reinversión de Beneficios o Excedentes Netos de Períodos Anteriores, los cuales se encuentran pendientes de ejecución.

La Secretaria General Procede a realizar la votación nominal así:

- Dr. Juan Alejandro Hernández Hernández - **APROBADO**
- Dr. David Andrés Ospina Saldarriaga - **APROBADO**
- Dra. Aura Marleny Arcila Giraldo - **APROBADO**
- Dra. Gloria Cecilia Calle Uribe - **APROBADO**
- Dr. Hernán Darío Cadavid Gómez - **APROBADO**
- Dr. Luis Javier Betancur Ossa - **APROBADO**
- Dra. Martha Lucia Cuartas Vanegas - **APROBADO**
- Dr. Carlos Javier Palacios Calle - **APROBADO**
- Dra. Stella Saba López - **APROBADO**

DECISIÓN: Se aprueba con 9 votos de 11.

5. Revisión y aprobación del proyecto de la Reinversión del Beneficio neto o excedente

La Secretaria General, doctora Natalia Alejandra Cerro Espinal, manifiesta que el proyecto que fue enviado el día anterior por correo electrónico a cada uno de los miembros de la Consiliatura y pregunta si tuvieron la oportunidad de leerlo y si tienen alguna observación al respecto.

Se procede a dar lectura al Proyecto de Decreto **“Por el cual se fija la destinación del excedente neto o beneficio del año gravable 2024”**. Se deja constancia que fue revisado por el Revisor Fiscal y éste no tuvo objeciones frente al mismo.

- Dr. Juan Alejandro Hernández Hernández - **APROBADO**
- Dr. David Andrés Ospina Saldarriaga – **APROBADO**
- Dra. Aura Marleny Arcila Giraldo – **APROBADO**
- Dra. Gloria Cecilia Calle Uribe – **APROBADO**
- Dr. Hernán Darío Cadavid Gómez – **APROBADO**
- Dr. Luis Javier Betancur Ossa- **APROBADO**
- Dra. Martha Lucía Cuartas Vanegas – **APROBADO**
- Dr. Carlos Javier Palacios Calle- **APROBADO**
- Dra. Stella Saba López –**APROBADO**

DECISIÓN: Se aprueba con 9 votos de 11.

6. Autorización de consulta de los miembros de la Consiliatura, para generación de certificado de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales.

- Dr. Juan Alejandro Hernández Hernández - **AUTORIZA**
- Dr. David Andrés Ospina Saldarriaga – **AUTORIZA**
- Dra. Aura Marleny Arcila Giraldo – **AUTORIZA**
- Dra. Gloria Cecilia Calle Uribe – **AUTORIZA**
- Dr. Hernán Darío Cadavid Gómez – **AUTORIZA**
- Dr. Luis Javier Betancur Ossa- **AUTORIZA**
- Dra. Martha Lucía Cuartas Vanegas – **AUTORIZA**
- Dr. Carlos Javier Palacios Calle- **AUTORIZA**
- Dra. Stella Saba López –**AUTORIZA**

Se da por terminada la sesión siendo las 3:40 p.m.

COMPROMISOS					
Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Cumplimiento		
			Si	No	En proceso
Elaboración de acta	Secretaria General		x		

Acta elaborada por	Natalia Alejandra Cerro Espinal	Fecha	27 de marzo de 2025
---------------------------	---------------------------------	--------------	---------------------

Para constancia firman,

JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente

NATALIA ALEJANDRA CERRO ESPINAL
Secretaria General (e)



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

HACE CONSTAR:

Que, en sesión extraordinaria de la Consiliatura, celebrada el 27 de marzo de 2025, según consta en el Acta 834, en el punto cinco del orden del día, se estableció: “5. *Revisión y aprobación del proyecto de la Reinversión del Beneficio neto o excedente*”; en consecuencia, el documento fue puesto en discusión de la plenaria y sometido a votación, obteniendo una aprobación de 9 de los 11 miembros de la Consiliatura.

Que, asimismo, en mi calidad de Secretaria General doy fe que el proyecto de Decreto aprobado en la referida sesión extraordinaria corresponde al Decreto 5 de 27 de marzo de 2025, Acta 834 “**Por el cual se fija la destinación del excedente neto o beneficio del año gravable 2024**”, que decretó lo siguiente:

DECRETA:

Artículo 1. Destinación. Destinar el beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2024, que asciende a la suma de \$29.207.115.000, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, de acuerdo con la siguiente distribución:

Para las asignaciones permanentes establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, que a la letra reza: “*Las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad*”, se destina la suma de \$13.457.477.749. para las Inversiones en Tecnología e infraestructura.

Para las inversiones establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.22. del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, que a la letra reza: “Se entenderán por inversiones aquellas dirigidas al fortalecimiento del patrimonio que no sean susceptibles de amortización ni depreciación de conformidad con las reglas previstas en el Estatuto Tributario, y que generan rendimientos para el desarrollo de la actividad meritoria de los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto. Estas inversiones tendrán que ser como mínimo superiores a un (1) año”, se destina la suma de \$15.749.637.251 para realizar Inversiones Financieras en documentos de renta fija, con un plazo superior a un año y se pueden prorrogar en forma automática.

Artículo 2. Plazo. El plazo máximo para la ejecución de las inversiones a las que alude el artículo primero será la siguiente:

Para las asignaciones permanentes establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

Para las inversiones establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, será de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición del presente decreto.



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Esta constancia se expide para trámites en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

NATALIA ALEJANDRA CERRO ESPINAL
Secretaria General

CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Decreto 5

de 27 de marzo de 2025

Acta 834

Sesión extraordinaria

Por el cual se fija la destinación del excedente neto o beneficio del año gravable 2024.

La Consiliatura de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones y en especial de las que le confieren los numerales 1. 2, 6 19 del Artículo 14 de los Estatutos y.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Consiliatura como suprema autoridad administrativa de la Corporación determinar sobre la aprobación de los estados financieros.

Que la Asamblea General de la Universidad en sesión no presencial, por voto escrito, celebrada el 10 de mayo de 2018 aprobó por unanimidad delegar en la Consiliatura, para que, en calidad de Consejo Superior Universitario y máximo órgano de dirección, autorice al señor Rector, para que solicite periódicamente a la autoridad pública que corresponda, la permanencia de la Institución en el Régimen Tributario Especial y su facultad de informarse periódicamente de la destinación de los excedentes del año gravable inmediatamente anterior.

Que, para solicitar la actualización del reconocimiento de la exención del beneficio neto o excedente del año gravable 2024, en coherencia con el Artículo 358 del Estatuto Tributario, es necesario dar cumplimiento a las prescripciones especiales del artículo 1.2.1.5. 1.27 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017.

Que para dar cumplimiento a las condiciones exigidas en el artículo aludido en la consideración que antecede, es menester adoptar los programas y proyectos en los cuales será destinada la totalidad del beneficio neto, en coherencia con las prescripciones especiales del Artículo 359 del Estatuto Tributario.

DECRETA:

Artículo 1. Destinación. Destinar el beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2024, que asciende a la suma de \$29.207.115.000, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, de acuerdo con la siguiente distribución:

Para las asignaciones permanentes establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, que a la letra reza: *“Las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad”*, se destina la suma de \$13.457.477.749, para las Inversiones en Tecnología e infraestructura.



Para las inversiones establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.22. del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, que a la letra reza: "Se entenderán por inversiones aquellas dirigidas al fortalecimiento del patrimonio que no sean susceptibles de amortización ni depreciación de conformidad con las reglas previstas en el Estatuto Tributario, y que generan rendimientos para el desarrollo de la actividad meritoria de los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto. Estas inversiones tendrán que ser como mínimo superiores a un (1) año", se destina la suma de \$15.749.637.251 para realizar Inversiones Financieras en documentos de renta fija, con un plazo superior a un año y se pueden prorrogar en forma automática.

Artículo 2. Plazo. El plazo máximo para la ejecución de las inversiones a las que alude el artículo primero será la siguiente:

Para las asignaciones permanentes establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

Para las inversiones establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017, será de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

Artículo 3. Vigencia. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en sesión extraordinaria, a los veintisiete (27) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).


JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente


NATALIA ALEJANDRA CERRO ESPINAL
Secretaria General (e)